Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Que se les Repartiese, siendo personas que lo permitan sus facultades; y a los Pobres se les Reparta media Peonada dandola persona Ind.te y en su defecto el dinero, y p.a lo que falten se den los Libran.tos Necesarios contra el Mayordomo de Propios, à favor de la Persona que Nonbrase este Ayuntam.to y los Caudales que se exiguiesen entren en poder del S.r D.n Pedro Diaz à quien se le da Comision para que Nombre sobre estarse que dirija dha Monda: y lo firmaron el S.r Al.l mu.r y caballeros resp.tes de que Nosotros los Ess.nos damos fee = em.do D.n Ju.o Ortuño Muñoz: 8

Lic.do D.n Pasqual Nieves Coello — D.n Juan Ibañez — D.n Juan Miguel Spuche

D.n Juan Ortuño Terra — D.n Pedro Ortuño Mo[illegible]

D.n Pedro Diaz de Muñoz — D.n Fran.co Sanchez Amaya — D.n Juan Ortuño Muñoz

D.n Juan Soriano y Lozano — D.n Fran.co Perez de los Cobos y Galiana — D.n Bar.me Sanchez Amaya

Antonio

Joseph Yague Juañez — Fran.co Joseph Arrin Bellod